

C.E. Nº 223208

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 06 NOV 2017

VISTO: la Visita Oficial del señor Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, a Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, entre los días 13 y 16 de noviembre de 2017; -----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, D. Rodolfo Nin Novoa; -----

II) que por razones de itinerario de vuelos es necesario que el señor Ministro de Relaciones Exteriores D. Rodolfo Nin Novoa, parta para la ciudad de Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, el día 12 de noviembre de 2017 a la que arribará el día 13 de noviembre de 2017; emprendiendo su regreso hacia la ciudad de Montevideo el día 16 de noviembre de 2017 para arribar el día 17 de noviembre de 2017; -----

III) que el viático diario a otorgar al señor Ministro de Relaciones Exteriores D. Rodolfo Nin Novoa para Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, asciende a U\$S 341.00 (dólares estadounidenses trescientos cuarenta y uno); correspondiendo incrementar el mismo en un 20% y a su vez en un 20% más sobre la escala vigente de ONU de acuerdo al Decreto 90/002 de 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 477.00 (dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y siete); -----

IV) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nro. 148/992 de 3 de abril de 1992; -----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto No. 90/002 de 14 de marzo de 2002 y Decreto Nro. 108/015 de 7 de abril de 2015; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º Desígnase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, D. Rodolfo Nin Novoa, entre los días 12 y 17 de noviembre de 2017, a Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, a fin de participar de las Reuniones que se desarrollarán en el marco de la Visita Oficial del señor Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, a dicho País.-----

2º- El viático diario correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores, D. Rodolfo Nin Novoa, a Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, por 6 (seis) días, del 12 al 17

2017/06051/03604

805118

de noviembre de 2017, por un importe diario de U\$S 477,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y siete), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto Nro. 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo- Ciudad de México- Montevideo, para el señor Ministro de Relaciones Exteriores, D. Rodolfo Nin Novoa, no podrá superar los U\$S 6.958.00 (dólares estadounidenses seis mil novecientos cincuenta y ocho), se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- La presente Resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.-----

7º- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020